

Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, transformar la misma en Sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada».

Oropesa (Toledo), 20 de enero de 2005.—El Administrador Único, Miguel Ángel Domínguez González.—2.499.
y 3.ª 2-2-2005

INSTITUCIÓ PEDAGÒGICA SANT ISIDOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sala de actos de la Institución, en la calle Comte Borrell, 212-216, de Barcelona, el día 24 de febrero de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hiciere falta, en segunda convocatoria, con el orden del día que se indica a continuación.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuenta.

Barcelona, 24 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentí Feixas y Sibila.—3.330.

MARTÍNEZ Y CARLA, S. A.

Rectificación anuncio Junta General Extraordinaria

El día 12 de enero de 2005 en BORME número 7, se publicó la Junta General Extraordinaria de Martínez y Carla, S. A., convocada por el Consejo de Administración, para los días 2 y 3 de febrero a las 10:30.

Al final del texto por error se hace constar al Presidente D. Juan José Martínez Garnacho, siendo el Presidente D. José Luis Martínez Zamorano.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—Presidente, D. José Luis Martínez Zamorano.—3.668.

MOENSA, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 4, el día 18 de Febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de febrero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 53 bis de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ten Sánchez.—3.562.

NAPAL, S. A.

(Sociedad escindida)

MESCAL INVERSIONES, S. L.

INVERFUR INVERSIONES Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad Napal, S.A. celebrada el 7 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 7 de diciembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias «Mescal Inversiones, S. L.» e «Inverfur Inversiones y Servicios, S. L.» de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 7 de diciembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 7 de diciembre de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Francisco Morales Lázaro y don Lucio Morales Lázaro.—3.053. 1.ª 2-2-2005.

NASHIRA CAPITAL, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día de 24 de febrero de 2.005, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las once horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva redacción de Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

2. El contenido del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito dichos documentos.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Moreno Trias.—3.346.

PELEN, S. L.

(Sociedad absorbente)

AICASA CAÑADA INGENIEROS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por «Pelen, Sociedad Limitada» de «Aicasa Cañada Ingenieros, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Pelen, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados al día 30 de noviembre de 2.004, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Enrique Cañada Cardo, Administrador Único de Pelen, Sociedad Limitada.—2.859. 3.ª 2-2-2005

RIO SHIPS MANAGEMENT, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid en el domicilio social, Paseo de la Castellana 178, el día 21 de febrero de 2005 a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora en el mismo lugar el día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

cias, Balance y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Ampliación de Capital. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe de los Administradores sobre el aumento de capital.

Tienen derecho a asistir a la Junta los Accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Gustavo Martínez Santos.—3.610.

SES ABEURADES, S. L.
(Sociedad absorbente)

DELFIN CENTRO, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 10 de enero de 2005 aprobaron la fusión de la sociedad Delfin Centro, S.L. y Ses Abeurades, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2004 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 17 de enero de 2005.—Ses Abeurades, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora) Delfin Centro, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora).—2.722.

2.ª 2-2-2005

SODINUR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

SODINUR INDUSTRIAL, S. L.
SODINUR RESIDENCIAL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 por las sociedades Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L., Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., acordaron la fusión por absorción de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L. como absorbente y Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., como sociedades absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 2 de diciembre de 2004.—D. Ramón Luis Iglesias Pérez, Administrador único de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S.L., Sodinur Industrial, S.L. y Sodinur Residencial, S.L.—2.578.

y 3.ª 2-2-2005

UPWORD, S. L.

(Sociedad escindida)

CUATRA 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace constar que la Junta General de Socios de Upword, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de enero de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, la cual se transmitirá en bloque a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará Cuatra 2005, Sociedad Limitada.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escin-

dido, reduciendo su cifra de capital social, así como sus reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 31 de enero de 2005.—Don Lluís Torra Martí, Administrador Solidario.—3.399.

2.ª 2-2-2005

WISCO ESPAÑOLA, S. A.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad escindida)

GRUPO WISCO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Wisco Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial de la mencionada sociedad mediante el traspaso de las 29.998 acciones que ostenta en la mercantil Mecanización y Autolubricados, S. A., a la sociedad de responsabilidad limitada ya existente, «Grupo Wisco, S. L.» (sociedad beneficiaria).

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y Guipúzcoa, los días 10 y 24 de noviembre de 2004, respectivamente, y con los respectivos balances cerrados a 30 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 17 de enero de 2005.—Victorio Urresti Luzuriaga, Secretario del Consejo de Administración de Wisco Española, S. A., Sociedad Unipersonal.—2.339.

y 3.ª 2-2-2005